



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-725
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE SAN JACINTO P.H.
Demandado	ROSALBA VILLA DE CASTRO
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACION

Conforme a lo solicitado en memorial allegado al despacho por correo electrónico, el Juzgado dispone a oficiar a la entidad EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que se sirva de brindar información sobre el nombre y la dirección del cajero pagador de la empresa en la que se encuentra vinculado ROSALBA VILLA DE CASTRO con C.C 21.404.990.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



**Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No.

Señores,
EPS SURAMERICANA S.A

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 050884003002 2020 00725, instaurado por CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE SAN JACINTO P.H. en contra de ROSALBA VILLA DE CASTRO; por auto de la fecha se ordenó oficiarle para que sirva brindar información sobre el nombre y la dirección del cajero pagador de la empresa en la que se encuentra vinculada ROSALBA VILLA DE CASTRO con C.C 21.404.990.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO
Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co